

SEGURO, SEGURO, SEGURO...O CASI**SURE, SURE, SURE...OR ALMOST**

Castelló A.
Departamento de Medicina Legal y Forense.
Universitat de València.
España.

Correspondencia: Ana.Castello@uv.es

Durante el mes de marzo hemos sido testigos de la irrupción en los medios de comunicación de una extraordinaria noticia, el hallazgo de los restos del insigne creador del Hidalgo de la Mancha. Ha sido una revisión exhaustiva de los titulares emitidos en prensa lo que ha proporcionado a quien escribe, argumentos más que consistentes para dedicarles el presente editorial. Sobre todo por lo que de ellos podemos deducir y extrapolar al trabajo forense de cada día.

Para empezar lo que llamó más la atención fue el berrinche –permítanme la expresión- de los informadores ante la reticencia de los responsables de la investigación a afirmar que “*sin duda*”, con un “*cien por cien de certeza*” los restos encontrados pertenecen al ilustre autor.

Berrinche que queda de manifiesto cuando *porquoyolodigo*, obvian en sus titulares lo que los investigadores insistían en defender, como queda bien demostrado cuando escriben “*Expertos seguros de haber hallado restos de Miguel de Cervantes*”¹, aunque luego, en letra más pequeña, no les quede otra que admitir que seguro, seguro, pues no.

Hagamos si les parece bien un análisis del porqué de esta en principio, reprochable actitud. ¿Cuál es el motivo de su enojo? Podríamos preguntarnos. Pues verán, supongo que están obligados a que la inversión en tiempo y dinero sea necesariamente rentable. Es decir, que el aprovechamiento del hallazgo no solo va encaminado a rendir el más que merecido homenaje al autor del Quijote, sino también a obtener los correspondientes beneficios económicos. Lo que por otra parte es admisible.

Pero hay más que valorar. Es lógico pensar que a los periodistas no les gusten nada los titulares poco contundentes. ¿Qué es eso de “*posible*”, “*casi con certeza*”, “*casi seguro*”? Pues un horror que desde luego no vende y hay que evitar a toda costa. Ellos como es natural, van a lo suyo y el rigor científico no les interesa lo más mínimo.

Ahora abordemos otro punto de vista. Haciendo uso de una sana autocritica además. Porque quizá parte del enfado procede de la perplejidad que causa que los forenses no sean capaces de asegurar esta vez, sus resultados con total certeza. ¿Por qué no, cuando lo han hecho en tantas otras? Estamos acostumbrados a afirmaciones contundentes en relación a casos criminales, que se emiten además sin pestañear. Seguro que tienen en mente más de uno. Recordaré tan solo los 6,22 días de edad que se afirmó que tenía el propietario de unos determinados fragmentos de hueso que aparecieron quemados (eso sí, con un margen de error de cuarenta y tres días), o los precisos datos que sin duda iba a recabar la famosa prueba de la P300.

De forma que siendo justos, se debe entender que en esta ocasión, se les hiciera difícil aceptar que no se haga uso de la bolita mágica. Nosotros les hemos acostumbrado a eso y debemos cargar con la parte de responsabilidad que corresponde. Además de intentar *desfacer el agravio* y volver cada cosa a su sitio.

Y es que esta infalibilidad que algunos compañeros forenses quieren hacer ver e incluso puede que ellos mismos se crean, tiene consecuencias mucho más graves que el disgusto de los esforzados periodistas. Porque es igualmente la causa

¹ Pueden leer el titular en:

<http://elcomercio.pe/luces/libros/expertos-seguros-hallado-restos-miguel-cervantes-noticia-1798071> (último acceso abril 2105)

de aquellas preguntas imposibles a las que se dedicó otra editorial en esta nuestra revista² y que Su Señoría plantea en ocasiones exigiendo una segura respuesta, al igual que si de un ansioso reportero se tratara.

Hemos tenido ocasión de discutir algunas de ellas en la lista de antiguos alumnos del Máster en Medicina Forense. Valga como ejemplo la siguiente cuestión que planteó el señor Juez a nuestro compañero perito:

“¿Cuál sería la fuerza necesaria de los proyectiles balísticos para fracturar una costilla, y el caso en particular es por una bala especial hecha de plástico que pesa 0,93 gramos y está diseñada para "desintegrarse" al momento de hacer impacto contra una superficie?”

¿Qué les parece? Y piensen que de su respuesta puede depender que una persona sea acusada o no de un delito de lesiones u/y homicidio por ejemplo. O que otra deje de percibir la justa reparación de un daño causado.

De nuevo cabe preguntarse por qué Su Señoría supone que es posible que esa pregunta sea respondida, hasta el punto de que pueda considerar que el forense no cumple con su trabajo si no lo hace. Volvamos a lo anteriormente dicho y voy a defender aunque me cueste un disgusto, que así se les ha acostumbrado. Intentaré argumentar esta afirmación que por supuesto es mi opinión y por tanto discutible. Pensemos en las pruebas más infalibles de todas. Aquellas a las que tanto temen los malos y que son la principal arma de los buenos: las de ADN.

Pues bien nunca, desde el principio de su uso generalizado en Ciencia Forense, se ha dado un resultado avalado con el 100% de certeza. Siempre se ha trabajado con la probabilidad de que haya coincidencia. Y nadie se ha espantado por eso. En absoluto. Todos, peritos y juristas han aceptado sin reparos esa probabilidad que junto con el resto de pruebas presentadas puede inclinar la balanza en uno u otro sentido. A ningún juez –espero- se le ocurre siquiera intentar que un resultado genético se le asegure al 100%. Así se les ha acostumbrado y así lo aceptan con toda naturalidad. Sin embargo ponen el grito en el cielo cuando el médico forense declara que no puede dar una hora exacta de la muerte o asegurar que el dichoso proyectil hizo lo que se supone que hizo.

Será costoso pero ¿no creen que deberíamos intentar hacer entender que no todo es posible?. Otros lo están intentando al menos. Reconoce el error, gestionarlo y utilizarlo para mejorar, es quizá el buen camino.

Aunque eso arruine cualquier esperanza de convertirse en una estrella de la televisión.

² Castelló A. Preguntas imposibles. Gac. int. cienc. forense. 2013;7:3-4.
Disponible en: http://www.uv.es/gicf/1Ed2_Castello_GICF_07.pdf (último acceso abril 2105)